

ORDEN

NÚMERO 2754/2026
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA
Expte: 024/2027

(Antecedentes: 019/2026, 016/2025, 027/2024, 005/2023, 002/2022, 053/2021, 175/2020, 045/2020, 024/2019, 033/2018 y 029/2017 – IMMF 940/50-21/04)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de la Dirección de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la 23ª prórroga del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto: **“PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN CENTROS DEL IMMF”**, adjudicado por Resolución nº 2900/2003, de 19 de diciembre, a **OPCION 3 SOCIEDAD COOPERATIVA** (F-81780736), formalizándose con fecha 30 de diciembre de 2003, prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2026, mediante Orden 3679/2025, de 31 de octubre.

Este contrato ha sido modificado en dos ocasiones, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, se acordó la reducción del precio de adjudicación, y por Orden 977/2020, de 17 de agosto, se dispuso la ampliación del importe del contrato en un 20 % con efectos desde el 1 de septiembre de 2020.

Previo el informe favorable de la Intervención General, y de conformidad con el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, que rige el contrato, y el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 23ª prórroga del citado contrato por importe total de 619.375,68 euros (IVA exento), que se financiará con cargo a la C. Económica 25401, C. Funcional 232F de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución:

EJERCICIO	DESDE	HASTA	(*) PRECIO MENSUAL	MESES	BASE IMPONIBLE	IVA (Exento)	TOTAL
2026	---	---	---	---	---	---	---
2027	01/01/2027	31/12/2027	51.614,64	12	619.375,68	0,00	619.375,68

(*) Precio actualizado según la variación del IPC en un 61,70 % correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2003 y diciembre de 2025, conforme a la Orden 533/2026, de 4 de marzo.

En base al informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, en la que se establecen los criterios de actuación de los expedientes de gasto que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre de un ejercicio y que dispongan de un procedimiento de verificación de servicios, se tramitará como plurianual, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

Por lo anteriormente expuesto se procede a tramitar el gasto con el siguiente desglose:

EJERCICIO	DESDE	HASTA	(*) PRECIO MENSUAL	MESES	BASE IMPONIBLE	IVA (Exento)	TOTAL
2026	---	---	---	---	---	---	---
2027	01/01/2027	30/11/2027	51.614,64	11	567.761,04	0,00	567.761,04
2028	01/12/2027	31/12/2027	51.614,64	1	51.614,64	0,00	51.614,64
			TOTALES	12	619.375,68	0,00	619.375,68

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027.

TERCERO.- Para garantizar el cumplimiento de esta prórroga, el contratista aplicará la garantía definitiva en efectivo, por importe de 140,77 euros, mediante resguardo nº 202055002443Y, de fecha 19 de agosto de 2020, lo que sumado a la garantía definitiva depositada en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, resguardo de garantía en efectivo nº 200655012967K, de fecha 14 de noviembre de 2006, por importe de 1.680,00 euros, **lo que asciende a un total de 1.820,77 euros.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.a.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

Fecha

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de
22/12/2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO
DE LA NATALIDAD

Firmado digitalmente por: VALMAÑA OCHAITA SILVIA
Fecha: 2026.09.03 14:18